

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR
OFICIO NÚM.: AFG-AGF/CE-OF-029/2022
EXP.: CVV0524002/21

Asunto: Acuerdo de Declaratoria de abandono.

Arteaga, Coahuila; a 11 de Mayo del 2022.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O TUTOR DEL
C. JESÚS EDUARDO AVALOS CONTRERAS
CALLE MONCA CABALLO, No. 309
COLONIA FUNDADORES
ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 26236

Esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción II del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en el artículo 196-A, primer párrafo, fracción IV y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se informa lo siguiente:

1.- En ejecución de la orden de verificación vehicular, contenida en el oficio CEPN-005/2021 del 20 de agosto de 2021, girada por la L.C.E. Siria Estela Velasco Hernández, por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Comercio Exterior, firma el Jefe de Departamento, con fundamento en los artículos 37 último párrafo y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021, con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 4 del Reglamento de la Ley Aduanera, se practicó la verificación del vehículo marca AUDI, línea NEW A4, tipo SEDAN, modelo 2008, número de serie WAUAF78E88A139470.

2.- Mediante oficio AFG-AGF/CE-OF-007/2022 del 24 de enero de 2022, dirigido al C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O TUTOR DEL C. JESÚS EDUARDO AVALOS CONTRERAS, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías sujetas al presente procedimiento, mismo que fue notificado el día 04 de febrero de 2022; con fundamento en los artículos 144 primer párrafo fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX y 151 de la Ley Aduanera, se hizo de su conocimiento que en caso de que el vehículo no fuese retirado del Recinto Fiscal ubicado en Calle Mar Mediterráneo número 102, Colonia Santa Isabel, C.P. 25720, de la ciudad de Monclova, Coahuila, en un plazo de dos meses siguientes a la fecha en que se notificó, ~~esta causaría~~ abandono de conformidad con lo previsto en el artículo 196-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

C

... 2



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

- 2 -

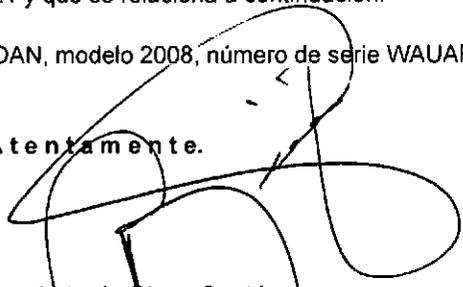
3.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y en virtud de que a la fecha de emisión del presente, el C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O TUTOR DEL C. JESÚS EDUARDO AVALOS CONTRERAS, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo sujeto al presente procedimiento, en ningún momento acreditó la legal importación, tenencia y/o estancia del vehículo motivo del presente, ni realizó el retiro del vehículo en comento en el plazo concedido del Recinto Fiscal donde se encuentra ubicado, por lo que se:

Acuerda:

Declarar con fundamento en el artículo 196-A del Código Fiscal de la Federación, el abandono a favor del Fisco Federal del vehículo de comercio exterior y que pasa a propiedad del Fisco Federal, el cual se encuentra afecto al expediente CVV0524002/21 y que se relaciona a continuación:

Vehículo marca AUDI, línea NEW A4, tipo SEDAN, modelo 2008, número de serie WAUAF78E88A139470.

Atentamente.


Lic. Juan Antonio Rivas Cantú
Administrador Local de Comercio Exterior

c.c.p. Expediente
CICM

C